



Valoración de PIMEC del acuerdo de investidura entre PSOE y EAJ-PNV

PIMEC celebra el acuerdo para la modificación del Estatuto de los Trabajadores para dar prevalencia a los convenios colectivos autonómicos, a pesar de que propondrá mejoras

Antoni Cañete recuerda que se trata de una reivindicación histórica de las mipimes catalanas y espera que esta medida sirva para mejorar la adaptación de las condiciones laborales al mercado de trabajo catalán

Barcelona, 10 de noviembre de 2023. Después de analizar el contenido del acuerdo de investidura entre PSOE y EAJ-PNV, PIMEC celebra que este contemple el compromiso de modificar en un plazo de seis meses el artículo 84 del Estatuto de los Trabajadores para que tengan prioridad aplicativa los convenios colectivos de trabajo y acuerdos interprofesionales de las comunidades autónomas.

El presidente de la entidad, Antoni Cañete, ha recordado que esta "es una reclamación histórica de las mipimes catalanas y marca un paso muy significativo en el ámbito laboral, puesto que ofrece un marco regulador adaptado a la diversidad y especificidades de cada territorio, y en especial, el catalán, con un dinamismo muy importante". En este sentido, ha reclamado que esta medida tiene que servir "para mejorar la capacidad de adaptación de las condiciones laborales de las comunidades autónomas por medio de los convenios colectivos, para adecuarlas a las particularidades territoriales, reconociendo la heterogeneidad existente en el tejido empresarial y laboral del país".

Aun así, también ha destacado que la medida es mejorable, puesto que puede darse más extensión a la capacidad negociadora, razón por la cual propondrá enmiendas en el trámite parlamentario, recordando que en materia de negociación colectiva, restará revisar también la gran asignatura pendiente del acceso real de las mipimes.

PIMEC recogió esta petición en <u>su documento de propuestas para las Elecciones</u> <u>Generales del 23 J</u> y fue una de las reclamaciones de la entidad durante las negociaciones de la última Reforma Laboral y del Acuerdo Interprofesional de Cataluña (AIC).